

al de recepción de esta notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Por motivos de no vulneración de derechos e intereses legítimos no se han publicado más datos, por ello el interesado, en todo caso, podrá examinar el expediente y el conocimiento del texto íntegro de la resolución en el plazo de diez días hábiles.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, continuándose todos los trámites legales del procedimiento descrito.

Navalafuente, a 20 de enero de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(02/1.021/09)

## NAVALCARNERO

### CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 067SER08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de Ayuda a Domicilio para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2008.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 268, de 10 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgencia.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total 13 euros/hora normal y 15 euros/hora festiva, a la baja (12,15 euros/hora normal, sin impuesto sobre el valor añadido, y 14,02 euros/hora festiva, sin impuesto sobre el valor añadido), y hasta el máximo de la cantidad consignada en el presupuesto, el cual está fijado hasta el 31 de diciembre de 2009 en 65.182,50 euros.

4. Adjudicación:

- a) Resultado de la adjudicación: el procedimiento fue declarado desierto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008.

Navalcarnero, a 16 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/613/09)

## NAVALCARNERO

### CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 054GES08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio de limpieza, inspección con TV y

conservación preventiva de las redes de alcantarillado de Navalcarnero (Madrid).

- b) Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2008.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 1.145.584,01 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, anuales, debiendo ser mejorado a la baja.

4. Adjudicación:

- a) Adjudicación provisional: 20 de noviembre de 2008.
- b) Adjudicación definitiva: 30 de diciembre de 2008.
- c) Contratista: "Limpiezas Las Herencias Castellanas, Sociedad Limitada".
- d) Nacionalidad: española.
- e) Importe o canon de adjudicación: 939.378,88 euros anuales, impuesto sobre el valor añadido incluido.
- f) Plazo de adjudicación: quince años.

Navalcarnero, a 16 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/612/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por "Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar explotación de recursos de la sección A) gravas y arenas, en la parcela 1 del polígono 3 y parcelas 1 y 5 del polígono 15.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.194/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por "Distribución de Productos Gráficos, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Igarsa, número 22, parcela 27, de la UA-7, un almacén de lonas vinílicas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.197/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por "Prodeimo, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Igarsa, número 20, parcela 28, de la UA-7, un taller de carpintería metálica.